



MAT.: AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A  
 FUNCIONARIAS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 29 MAY 2019  
 DECRETO: N° 1910<sup>14.14</sup>



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 17.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
7. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
8. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2019
11. Solicitudes de descanso complementario, emitidas por funcionarias (o) del Servicio Traspasado de Salud Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Servicio Traspasado de Salud Municipal, las cuales se encuentran correctamente firmadas y timbradas y, por ende, autorizadas, por su(s) Jefe(s) director(s) y él jefe Técnico y Dirección Administrativa del Departamento de Salud Algarrobo.

**DECRETO:**

I. Autorícese uso de descanso complementario a los siguientes funcionarios de la Salud según detalle que a continuación se exponen:

FUNCIONARIA	DESDE - HASTA	CORRESPONDIENTE A:
Nataly Azocar Corvalan	02 horas 15:00hrs. a 17:00hrs.	29/04/2019
Laurita Nuñez Berrios	03 horas 17:00hrs. A 20:00hrs.	29/04/2019
Marioly Venegas Morales	01 hora 16:00hrs. A 17:00hrs.	22/05/2019
Diana Vera Diaz	01 hora 16:00hrs. A 17:00hrs.	20/05/2019

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 JYM/PMM/U.C./BVD/Dir. Cg  
 DISTRIBUCIÓN:  
 y Secretaría Municipal (1)  
 y Archivo Desam. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 ALCALDE  
 JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 FECHA RECEPCIÓN: 29 MAY 2019  
 FECHA SALIDA: 30 MAY 2019  
 OBSERVACIÓN N°